

Asunción, 27 de marzo de 2023.

**NOTA PR N° 174 /2023**

**Señores  
AMX PARAGUAY S.A.-  
Mcal Lopez 1730 - Asunción  
Tel. 021 2499127  
Presente**

Me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer referencia a las Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales que fueron establecidas en la Licitación N° 01/2015 "Banda Ancha Móvil", y que prosiguieron en atención a la renovación de Licencia mediante la Resolución Directorio N° 1793/2021.

En este sentido, respecto a que en fecha 30.04.2023, fenece la provisión a título gratuito del servicio de internet de una cantidad de 24 (veinticuatro) Telecentros cuya operatividad y mantenimiento se encuentran bajo responsabilidad de AMX PARAGUAY S.A., solicitamos tener a bien considerar la extensión de dicho plazo de vigencia hasta fecha 31.12.2023.

La razón de lo peticionado es con el objetivo de otorgar un plazo prudencial que permita a los beneficiarios finales (Instituciones Oficiales) planificar las acciones y procedimientos necesarios en relación a los Telecentros que pasarán a formar parte de sus respectivos patrimonios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.



**Ing. Juan Carlos Duarte Duré**  
**Presidente**  
**Nota PR N° 174 /2023**

A1134821